POLÍTICA PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE	Código:	SOAMB-03-PO00
	Versión:	0

ÍNDICE

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. RESPONSABILIDADES 3
4. LINEAMIENTOS 3
5. REGISTROS / FORMATOS REQUERIDOS 4
6. REFERENCIAS 5
7. CONTROL DE CAMBIOS 5
8. GLOSARIO 5
9. ANEXOS 5
10. APROBACIONES 5

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de la organización, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que nos ayuden a promover prácticas para contribuir con la conservación y salud de nuestros mares, optimizando el abastecimiento de los productos pesqueros sostenibles en nuestras unidades de negocio y contribuyendo a la economía de las familias que depende de esta actividad, así como, la de nuestros clientes.

DECLARATORIA

En Grupo Chedraui, somos conscientes de que la sustentabilidad es el camino para construir un legado que perdure para las generaciones futuras. Estamos orgullosos de ser una empresa mexicana, comprometida con el cuidado de los recursos naturales y convencidos de la necesidad de un abastecimiento de productos pesqueros sostenibles, para el futuro de la empresa, de las personas que dependen de esta actividad y por la conservación y salud de nuestros mares y nuestros clientes.

En Chedraui estamos trabajando de la mano con SmartFish AC, organización mexicana sin fines de lucro que impulsa la pesca sostenible y socialmente responsable para analizar los potenciales impactos ambientales de los productos pesqueros que ofrecemos a nuestros clientes y así tomar decisiones conscientes y responsables. Por esto, basados en la calidad y disponibilidad de los productos, en la demanda de los consumidores y en la legislación vigente, estamos tomando medidas para asegurar que nuestro abastecimiento de pescados y mariscos, frescos y congelados, de origen nacional e importados, salvajes y de acuicultura sea de origen sustentable preferentemente.

2. ALCANCE

La presente política es de aplicación general para todos los colaboradores, ejecutivos, socios, accionistas, consultores, así como para todas las sociedades, subsidiarias y afiliadas del grupo.

La empresa espera que sus proveedores, prestadores de servicios, clientes y terceros relacionados con productos pesqueros se adhieran a los compromisos definidos en esta Política, así como con el cumplimiento con todas las leyes y normativas aplicables.

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de la organización, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

3. RESPONSABILIDADES

Dirección de Sostenibilidad

3.1 Integrar en la estrategia global de sostenibilidad del grupo, la pesca sustentable y la acuicultura asegurando que todas las acciones y decisiones sean responsables desde el punto de vista ético y medioambiental.

3.2 Promover la Pesca y Acuicultura sustentable mediante el uso responsable de los recursos acuáticos, implementar mejores prácticas, basadas en investigaciones y recomendaciones en la materia y hacerlo extensivo con las áreas involucradas.

Compras

3.3 Asegurar que los proveedores seleccionados preferentemente tengan implementados estándares y medidas para asegurar la sustentabilidad y abastecimiento de pescados y mariscos frescos y congelados, de origen nacional e importados, salvajes y de acuicultura, garantizando para Chedraui calidad, así como, responsabilidad social en la comercialización y disponibilidad de los productos.

4. LINEAMIENTOS

4.1 En Grupo Chedraui, verificamos que todos nuestros proveedores cumplan con las normativas requeridas para la correcta comercialización de productos de pesca y acuicultura.

4.2 Para garantizar que los productos pesqueros y de acuicultura provienen de fuentes sustentables, solicitamos preferentemente que todos nuestros proveedores de pescados y mariscos salvajes, frescos y congelados, que comercializamos cuenten con certificaciones y aplicación de estándares globalmente que garanticen practicas sostenibles, tales como:

- Consejo de Administración Marina por sus siglas en inglés (MSC)
- Comercio Justo para productos salvajes (Fair Trade)
- Consejo de Administración de la Acuicultura (ASC)
- Mejores prácticas de Acuicultura (BAP)
- Global G.A.P. para productos de acuicultura.
- La guía de Seafood Watch en verde o amarillo.

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de la organización, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

- Pesquerías o granjas que hagan parte de un proyecto de mejora pesquera o acuícola (FIP o AIP), publicadas en el portal www.fisheryprogress.org con calificación B o mayor.

4.3 Para asegurar que los productos pesqueros provienen de fuentes legales y verificables impulsamos las mejores prácticas de trazabilidad y transparencia de las cadenas de abastecimiento con nuestros proveedores.

4.4 Anualmente se debe realizar una revisión a nuestro portafolio de productos y proveedores para dar seguimiento y asegurar que están cumpliendo con las prácticas de pescas sustentables y con los estándares ambientales y sociales.

4.5 Chedraui en colaboración de Smartfish AC, fomentan el entrenamiento y capacitación continua de su personal, con la finalidad de asegurar que todos los colaboradores involucrados en el proceso de comercialización conozcan y apliquen los compromisos del grupo para contribuir con la responsabilidad social en todos los niveles de la organización y buscando la mejora continua en las prácticas que se implementen.

4.6 Es responsabilidad de Chedraui promocionar ante nuestros clientes las opciones de productos sustentables para que paulatinamente aumente la demanda de dichos productos en el mercado nacional.

GENERALES DE MONITOREO Y VIGENCIA

4.7 Auditoría Interna realizará revisiones aleatorias para supervisar la aplicación de la presente política.

4.8 Estos lineamientos y/o procedimientos serán revisados en un máximo de 2 años o cuando se presente un evento relevante por la Dirección de Sostenibilidad, de ser necesario ajustes, deberán solicitarlos a la Gerencia de Organización y Métodos (Ver **GDCDO-01-PO00 Política Elaboración y Control de Políticas y Procedimientos**)

5. REGISTROS / FORMATOS REQUERIDOS

N/A

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de la organización, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

6. REFERENCIAS

- Política Corporativa 1500-0025 Sostenibilidad
- GDCDO-01-PO00 Política Elaboración y Control de Políticas y Procedimientos)

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Apartado	Descripción del cambio	Motivo del cambio
11/06/2025	0	Todos	Creación del Documento	A petición de la dirección de Sostenibilidad

8. GLOSARIO

N/A

9. ANEXOS

N/A

10. APROBACIONES

Actividad	Nombre y puesto	Fecha
Revisó	Jazmín Cristina Jimenez Sanchez Auditor Interno Sr.	22/05/2025
Revisó	Yadira Aguirre Reyes Gerente de Organización y Métodos	26/05/2025
Elaboró / Aprobó	Ignacio Gonzalez Quirasco Director General de Fundación Chedraui	29/04/2025

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de la organización, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.